

- Tema 4. Higiene del alojamiento.—Higiene del trabajo.
 Tema 5. Orientaciones modernas sobre desinsectación y desratización.
 Tema 6. Nociones sobre infección e inmunidad de colectividad.—Mecanismo epidemiológico de las enfermedades transmisibles.
 Tema 7. Profilaxis general de las enfermedades transmisibles.
 Tema 8. Estudio clínico y diagnóstico diferencial del sarampión, escarlatina y rubéola.—Profilaxis.
 Tema 9. Viruela y varicela.—Cuadros clínicos.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.—Profilaxis.
 Tema 10. Enfermedades más frecuentes de la rinofaringe.—Difteria.
 Tema 11. Diagnóstico y tratamiento de los procesos tifo-paratíficos.
 Tema 12. Cólera.—Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
 Tema 13. Disenterías.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento y profilaxis.
 Tema 14. Toxiinfecciones alimenticias.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 15. Hepatitis agudas víricas.—Etiología.—Clínica.—Evolución.—Tratamiento.—Otras hepatitis.
 Tema 16. Brucelosis.—Cuadros clínicos.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.—Profilaxis.
 Tema 17. Meningitis meningocócica.—Etiología.—Clínica.—Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
 Tema 18. Meningoencefalitis por virus.—Clasificación.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento y profilaxis.
 Tema 19. Poliomieltitis.—Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
 Tema 20. Rabia.—Etiología y diagnóstico.—Profilaxis.
 Tema 21. Tifus exantemático.—Sintomatología.—Diagnóstico y tratamiento y profilaxis.
 Tema 22. Rickettsiosis más frecuentes.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 23. Fiebres recurrentes.—Cuadros clínicos.—Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
 Tema 24. Fiebre amarilla.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 25. Espiroquetosis.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 26. Leishmaniasis.—Etiología.—Clínica.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 27. Tripanosomiasis.—Etiología.—Estudio clínico.—Diagnóstico y tratamiento.—Toxoplasmosis.
 Tema 28. Leptospirosis.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 29. Paludismo.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.—Profilaxis.
 Tema 30. Helmintiasis intestinales.—Triquinosis.
 Tema 31. Micosis pulmonares.—Micosis intestinales.—Clínica y tratamiento de estos procesos.
 Tema 32. Dermatitis micóticas y parasitarias.—Cuadros clínicos.—Tratamiento.
 Tema 33. Blenorragia, chancro blando y linfogranulosa venérea.—Clínica.—Tratamiento y profilaxis.
 Tema 34. Sífilis.—Estudio clínico y método actual del tratamiento en todos sus períodos.—Profilaxis.
 Tema 35. Estado actual y nuevas técnicas en la lucha antituberculosa.

Grupo cuarto

- Tema 1. Antibióticos.—Clasificación.—Mecanismo de actuación.—Sinergismo.—Antagonismos.—Indicaciones.—Complicaciones y accidentes.
 Tema 2. Medicación esteroide.—Distintos preparados y evolución de los mismos.—Acciones terapéuticas y secundarias.—Contraindicaciones.
 Tema 3. Citostáticos.—Clasificación.—Acción de los diversos cuerpos empleados.—Acciones secundarias.—Complicaciones.
 Tema 4. Intoxicaciones medicamentosas y químicas.—Tratamiento de urgencia.
 Tema 5. Insolación, golpe de calor.—Lesiones producidas por el rayo.—Electrocución.
 Tema 6. Acciones biológicas de los rayos X y cuerpos radioactivos.—Aplicaciones terapéuticas.—Dosificación y técnicas.
 Tema 7. Isótopos radioactivos.—Obtención.—Técnicas de aplicación.—Dosificación.—Indicaciones.
 Tema 8. Efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.—Inmediatos y tardíos.—Complicaciones.—Protección.
 Tema 9. Cuadros clínicos dermatológicos en las enfermedades por autoinmunidad.—Diagnóstico diferencial.
 Tema 10. Mecanismos de la recepción y transmisión de la visión.—Alteraciones de la visión por lesiones de los receptores visuales y de las vías ópticas.
 Tema 11. Mecanismos de la recepción y transmisión de la audición.—Alteraciones de la audición.—Valor de la audiometría.
 Tema 12. Fisiopatología de la equilibración.—Vértigos.
 Tema 13. Estudio de los órganos, vías y centros de la fonación.
 Tema 14. Estados comatosos.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.
 Tema 15. Semiología de los trastornos motores y sensitivos.
 Tema 16. Fisiopatología del sistema neurovegetativo.—Síndromes.

- Tema 17. Clasificación de las enfermedades mentales.—Relaciones psicósomáticas.—La unidad psicofísica del hombre.
 Tema 18. Estudio de la personalidad.—Capas de la personalidad.—Bases neurológicas de la personalidad.—Temperamento y carácter.
 Tema 19. Dinámica psicoanalítica.—Instintos.—La represión y el inconsciente.—Ansiedad.
 Tema 20. La psicosis en los procesos cerebrales.
 Tema 21. Oligofrenia.—Clasificación.—Clínica y tratamiento.
 Tema 22. Psicosis maniaco-depresiva.—Etiopatogenia.—Cuadros clínicos.—Tratamiento.
 Tema 23. Síndromes esquizofrénicos.—Etiopatogenia.—Cuadros clínicos.—Tratamiento.
 Tema 24. Concepto y estudio de las toxicofiliias más frecuentes.
 Tema 25. Urgencias psiquiátricas.
 Tema 26. Psiquiatría preventiva.—Peritaje psiquiátrico.—Legislación.
 Tema 27. Las nuevas drogas psicoactivas.—Psicoterapia.
 Tema 28. Conceptos fundamentales sobre enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.—Tecnopatías más frecuentes.
 Tema 29. Simulación y disimulación.
 Tema 30. Signos de muerte.—Muerte súbita y violenta.—Data de la muerte.—Identificación de cadáveres.
 Tema 31. Levantamiento y traslado de un cadáver.—Autopsia médico-legal.—Investigaciones complementarias.
 Tema 32. Estudio médico-legal de las contusiones y heridas.
 Tema 33. Estudio médico-legal de las quemaduras.—Identificación de quemados.
 Tema 34. Interpretación clínica de los datos que puede suministrar el análisis de orina.—Idem el examen de líquido cefalorraquídeo.
 Tema 35. Interpretación clínica de los datos obtenidos del análisis físico-químico de sangre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local, prevista en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1967 para los opositores residentes en el Archipiélago Canario y en las Plazas y Provincias Africanas.

De acuerdo con la norma 22 de la convocatoria de 14 de agosto de 1967, los aspirantes residentes en el Archipiélago Canario y en Plazas y Provincias Africanas deberán comparecer en la Escuela Nacional de Administración Local (calle de José Marañón, número 12, Madrid), a las nueve horas del día 27 de mayo de 1968, para la práctica sucesiva de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local. Madrid, 8 de mayo de 1968.—El Director del Instituto, Antonio Carro Martínez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se anuncia concurso-oposición para proveer las plazas de personal operativo que se citan, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 15 de abril, esta Jefatura convoca concurso libre para la admisión de personal operativo en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre Oposiciones y Concursos para Empleados Públicos y Funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

Dos plazas de Oficiales de tercera, Conductores.
Una plaza de Oficial de segunda, Maquinista.
Tres plazas de Oficial de tercera, Mecánicos.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en el artículo 16 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos del Estado.

c) Haber observado una buena conducta.

d) Haber cumplido dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.

e) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

f) Para las plazas de Conductores, estar en posesión del permiso de conducción de primera clase, al corriente de revisión. Se considera como mérito poseer permiso de de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de la Jefatura Provincial de Carreteras, y haber prestado servicios para Obras Públicas como trabajador fijo, eventual o interino.

2.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle de San Miguel, número 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas del Correo, de acuerdo con el artículo de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición, y de última revisión del permiso de conducir que posee, para los conductores; Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen.

3.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

4.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 22 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.894-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso libre para proveer dos plazas de Fogoneros habilitados vacantes en este puerto, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe a continuación relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para proveer dos plazas de Fogoneros habilitados anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 5 de abril de 1968.

Admitidos

D. Esteban González Gómez.
D. Manuel Buades Bernabé.
D. Manuel Dans García.
D. Pedro García Coloma.
D. Edelmiro Monteaigudo Ferro.

Excluidos

D. Francisco Díaz Alvarez.
D. Mario Vega Morales.

Para determinar cuantos méritos y circunstancias concurren en los aspirantes admitidos se constituirá un Tribunal el día 27 de mayo de 1968, a las once horas, en el edificio sede de esta Junta de Obras del Puerto, sito en la plaza de la Puerta de la Paz, 1, formado por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos como Presidente, y un Ayudante de Obras Públicas, que actuará como Secretario.

Barcelona, 7 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director, Aurelio G. Isla.—2.506-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena por la que se anuncia oposición libre para proveer una plaza de Oficial Administrativo de segunda vacante en la plantilla de esta Junta.

Vacante en la plantilla de personal administrativo de esta Junta una plaza de Oficial Administrativo de segunda, dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas; 24.660 pesetas de complemento de sueldo; 30 por 100 sobre los dos conceptos anteriores de subsidio único; dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en Navidad; más bienios del 5 por 100 de la suma de los mencionados sueldo, complemento y 30 por 100 de ambos, y un premio de rendimiento y asistencia de 40 pesetas por día de trabajo en jornada completa, y con la debida autorización de la Comisión Liquidadora de Organismos y de la Dirección General de la Función Pública, según sus Resoluciones de 23 de marzo y 2 de abril de 1968, se anuncia oposición libre para su provisión, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, haber cumplido los veintidós años sin llegar a los cuarenta, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o reunir las condiciones necesarias para su obtención.

A estos efectos, y según lo dictaminado por el Consejo Nacional de Educación en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación y Ciencia, se consideran como equivalentes los siguientes:

1.º Profesor Mercantil y Bachiller Laboral Superior.
2.º Perito Mercantil y Maestro de Enseñanza Primaria, siempre que estos estudios se hayan cursado de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiese como requisito previo el Bachillerato Elemental, el cual requisito deberá hacerse constar especialmente en la certificación de estudios que se presente.
3.º Graduado Social, siempre que se aporte asimismo el título de Bachiller Elemental.

En relación con cualesquiera otros títulos que se pretendan aportar como equivalentes al de Bachiller Superior, será preciso que la equiparación se acredite mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.

Los opositores femeninos, además de cumplir las condiciones anunciadas, deberán haber cumplido el Servicio Social o acreditar estar exentos de él.

Segunda.—Los que deseen opositar bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que se haga constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias, y dirigidas al señor Presidente de la Junta en plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará constar en la instancia que en caso de ser nombrado se compromete en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria Pagaduría de la Junta la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes excluidos podrán reclamar contra su exclusión ante esta Junta de Obras y Servicios del Puerto en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la citada relación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Al propio tiempo se designará mediante resolución el Tribunal calificador, que, de conformidad con las disposiciones vigentes, estará integrado por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario-Contador o quienes accidentalmente los sustituyan.

Se fijará en este anuncio local, día y hora en qué se verifi-